



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 007-2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de febrero de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO: la solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRICULA**, presentada por doña **ABIGAIL BIBIANA CARRILLO GUEVARA**, con registro N° 132420059 – 95020059E, así como los informes emitidos por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y la Unidad de Registro Técnico de Derecho, la alumna recurrente se encuentra matriculada en el **SEGUNDO CICLO** de Estudios Generales, con matrícula N° 1050600320, hace conocer que por motivos de salud física y mental le es imposible realizar sus estudios correspondientes al presente ciclo académico 2020-II semestre, asimismo de acuerdo al informe de la Unidad de Registro Técnico, la estudiante no sustenta su solicitud, habiéndose notificado reiteradamente telefónicamente a fin de que regularice su documentación, lo cual no ha cumplido, la Ley Universitaria actual, así lo exige, en consecuencia la Dirección de Escuela opina por la improcedencia de lo peticionado;

Por lo expuesto, conformidad con lo prescrito en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2017), y el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por doña **ABIGAIL BIBIANA CARRILLO GUEVARA** con Matrícula N° 1050600320, sobre **RETIRO Y RESERVA DE MATRICULA** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Reg. N° 95020059E
Exp. N° 10521059

Dr. Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

c.c.:
D.R.T.
U.R.T.
Interesada
Archivo